Sexto.—La dotación de la Fundación, descrita en el antecedente de hecho tercero de la presente Orden, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Por cuanto antecede, este Ministerio, visto el informe del Abogado del Estado en el Departamento, ha dispuesto:

Primero.—Clasificar como benéfica de asistencia social a la Fundación «Pro Derechos Ciudadanos», instituida en Madrid.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, con el número 28/1.128.

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden, así como su aceptación del cargo.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 8 de septiembre de 2000.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Secretaria general de Asuntos Sociales, María Concepción Dancausa Treviño.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

17920

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 19 de septiembre de 2000 por la que se convocan becas de formación para titulados superiores, en el área de Estadísticas Agroalimentarias.

Advertida la omisión del anexo que se cita en el artículo 7 de la Orden de 19 de septiembre de 2000 por la que se convocan becas de formación para titulados superiores, en el área de Estadísticas Agroalimentarias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 26 de septiembre de 2000, se procede a dar publicidad al citado anexo.

## **ANEXO**

BECAS DE FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA EN EL AREA DE ESTADÍSTICAS AGROALIMENTARIAS. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2000

1.	DATOS PERSO	DNALES Y DOMICILIO	DEL SOLI	CITANTE	=						
Primer apellido Segundo apellido					Nombre		D N.I. o	pasaporte	N	acionalidad	
					Dom	icilio	<b> </b>				
Fec	ha de nacimiento	Calle/Plaza	Número	Loca		Provi	ncia	Código Po	stal	Teléfono	
										l	
L		_	I	1				1			
II. TITULACIÓN ACADÉMICA											
Título Fecha y centro de expedición											
III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Cruzar con aspa la casilla correspondiente)											
□ Fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte.											
☐ Certificación de expediente académico. ☐ Declaración jurada de renuncia a otras becas, ayudas, etc.											
□ Fotografías recientes tamaño carnet.											
Curriculum vitae.											
□ Certificación de encontrarse al corriente en obligaciones tributarias y de S.S. □ Cartas de referencia.											
IV. OBSERVACIONES											
							·	·#·#·······	***************************************		
							······································	***************************************			
V. ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE LAS BECAS CONVOCADAS (Indicado mediante números cardinales, del 1 al 5, en la casilla correspondiente)											
Encuestas territoriales.											
	Encuestas de efectivos y producciones ganaderas.										
	Encuestas de precios y salarios agrarios.										
	Encuestas económicas de la actividad agroalimentaria.										
Elaboración de síntesis estadística agroalimentaria.											
VI.	SOLICITUD										
con	signados en ella, re	ita ser admitido/a al co euniendo los requisito bar documentalmente En	s exigidos todos los d	y acept atos que	ando las figuran e	s condicio n esta soli	nes esta citud.				